



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-00924-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

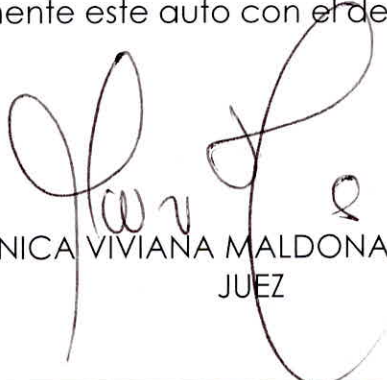
Bogotá, D.C., - 2 AGO 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, observa el despacho que en el auto que libró mandamiento de pago del 20 de junio del 2023, se incurrió en error en cuanto al nombre del demandante y los intereses causados, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo pues ha debido ser: LUIS GUILLERMO ALVARADO GUERRA y numeral 2) Por intereses moratorios sobre el valor anotado en el numeral anterior desde la fecha de exigibilidad 16 de enero del 2023, hasta la fecha de exigibilidad liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese personalmente este auto con el del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	- 3 AGO 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 116 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr